COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 19 de junio del 2017

RESOLUCIÓN N° 76

QUE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN Y MODIFICA LA RESOLUCION Nº 68 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL CORRIENTE, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/17 "ADQUISICION ALIMENTOS PARA PERSONAS", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

ID Nº 330.420

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de febrero de 2017.

La Resolución Nº 32 de fecha 27 de marzo de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/17, para la **Adquisición de Alimentos para Personas-Plurianual-ID Nº 330.420.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo párrafo tercero dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 85./2017, de fecha 07 de junio de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos de su Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N°82./17 de fecha 07 de junio de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica al anterior y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado de la Rectificación del resultado del análisis de la evaluación de las ofertas realizados por el (CE) Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/17, para la **Adquisición de Alimentos para Personas-Plurianual-ID Nº 330.420", cabe señalar que hubo disminución en algunos ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria** y adjudicar según el siguiente cuadro que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017 y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2018

Nº	EMPRESA	ITMES Nº	MONTO ADJUDICADO 2017	MONTO ADJUDICADO 2018	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	TAPE PYTA SA	1,2,3,4,5,6,8,9,11, 12,13,15,16,17	1.621.998.000	1.983.970.800	3.605.968.800
2	SAMAL SRL	10,18	3.482.500.000	5.856.128.500	9.338.628.500
3	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris Aguilera)	47,49,62,63,64,74 ,75,76,78	388.368.100	756.656.680	1.145.024.780
4	EL CASTILLO SA	37,57,58,59,60	709.536.800	865.638.200	1.575.175.000
5	DON MANUEL (De Don Manuel Roman)	35,52,53,54,56,73 ,77	226.502.400	311.405.400	537.907.800
6	COMVENCE SA	38,40,41,42,44,48 ,72,79	1.223.774.000	1.735.521.000	2.959.295.000
7	UNPAR SA	51,65,66,67,68,69	358.120.000	358.440.000	716.560.000
8	CONTIPARAGUAY SA	45,50	229.910.000	314.015.000	543.925.000
9	MENEVA SRL	19,2021,22,23,24, 26,27,28,29,30,31 ,33,34,36,39,43,4 6,55,61,70,71,80	774.706.600	1.125.778.780	1.900.485.380
			9.015.415.900	13.307.554.360	22.322.970.260

Monto Adjudicado 2017 de Gs 9.015.415.900- (Guaraníes nueve mil quince millones cuatrocientos quince mil novecientos).

Monto Adjudicado 2018 de Gs 13.307.554.360- (Guaraníes trece mil trescientos siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta).

Monto total Adjudicado de Gs 22.322.970.260- (Guaraníes veintidós mil trescientos veintidós millones novecientos setenta mil doscientos sesenta).

2º Declarar Desierto los siguientes ítems: **Ítem Nº 7** "Carne limpia - 1ra División de Infantería Gral. Bruguez – Chaco"; **Ítem Nº 14** "Carne Limpia - Comando de Ingeniería en Javevyry, Limpio y Filadelfia"; **Ítem Nº 25** "Carne de pollo - 1ra División de Infantería

Gral. Bruguez – Chaco" y el **Ítem Nº 32** "Carne de pollo - Comando de Ingeniería en Javevyry, Limpio y Filadelfia" **a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria**, de conformidad al **Art. 30 – Declaración de Licitación Desierta, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, la cual establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, **en los siguientes casos**: ..... **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017,y sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2018 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

AÑO	TP	PR	SP	PR	OG	FF	DPTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	8	0	310	10	Diserinte	9.015.415.900
2018	2	7	8	0	310	10	Diserinte	13.307.554.360
							TOTAL	22.322.970.260

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6º- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7°-Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8°-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico